

Río Gallegos, 26 de diciembre del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Obra entre esta Universidad y el Arq. Osvaldo Cristian TOPCIC, para la realización de varios Proyectos de diversas obras que se realizarán en esta Universidad,

Que los plazos para la entrega de los diferentes trabajos están establecidos en el Anexo que forma parte integrante del respectivo contrato, como asimismo el detalle de los mismos;

Que por lo expuesto se debe proceder a aprobar el Contrato de Locación de Obra y autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Anexo del respectivo contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Arq. Osvaldo Cristian TOPCIC (C.U.I.T.N° 20-13186593-8), para la presentación de los Proyectos que se detallan en el presente contrato y de acuerdo al detalle que se especifica en cada Item del Anexo respectivo, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Apoyo Administrativo - Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p.- Del Presupuesto 2005 .-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato y Anexo respectivo, obrante en las presentes actuaciones, previa recepción de los trabajos encomendados en los plazos fijados en cada Item.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifiquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Lic. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **993** -2005.-